LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

58ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 26 a 30 de octubre de 2020

**SC58 Doc.19**

**Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

i. tomar nota del informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico;

ii. examinar el borrador de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales (edición especial) y brindar orientaciones al respecto; y

iii. brindar orientaciones sobre la realización de trabajo adicional en la tarea del carbono azul (tarea 5.1), con arreglo a lo establecido en los subpárrafos 15 b), c) y d) de la Resolución XIII.14.

**Introducción**

1. El presente informe abarca el trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) desde la publicación del documento SC57 Doc.20, *Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico, incluido el proyecto de plan de trabajo para 2019-2021*, el 6 de junio de 2019, hasta mayo de 2020. En el informe se resume el trabajo realizado durante este período y se ponen de relieve los aspectos más destacados de este.

2. En particular, este informe de la Presidencia del GECT abarca:

a. El nombramiento de una nueva Presidencia del GECT para el resto del trienio 2019-2021;

b. La 23ª reunión del GECT (STRP23);

c. Los avances en el plan de trabajo del GECT para 2019-2021:

i. Las tareas de mayor prioridad;

ii. Las tareas de prioridad media y baja; y

ii. Las tareas de asesoramiento *ad-hoc* y otras solicitudes;

d. La participación del GECT en reuniones mundiales; e

e. Información sobre la preparación por parte del GECT de recomendaciones sobre la utilización de estimaciones poblacionales al aplicar el Criterio 6 para designar y actualizar Humedales de Importancia Internacional.

**Nombramiento de una nueva Presidencia del GECT para el resto del trienio**

3. El 13 de marzo de 2020, de conformidad con lo establecido en la Resolución XII.5, *Nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter técnico a la Convención*, el Grupo de Trabajo Administrativo nombró a Lei Guangchun como Presidente del GECT para el resto del trienio 2019-2021, tras la dimisión de David Stroud el 21 de noviembre de 2019. El Profesor Lei forma parte del GECT desde 2016, primero como miembro científico y actualmente como miembro técnico. Durante el período de transición, Lisa-Maria Rebelo dirigió el Grupo de forma provisional, con el apoyo de la Secretaría, para garantizar la continuidad del trabajo sobre las tareas de mayor prioridad.

**23ª reunión del GECT**

4. A la luz de la actual pandemia de COVID-19, el Grupo de Trabajo Administrativo decidió cancelar la reunión STRP23, que estaba prevista del 16 al 20 de marzo de 2020, para proteger la salud y seguridad públicas. En consecuencia, la Secretaría, en consulta con la Presidencia del GECT, está organizando una serie de videoconferencias sobre cada una de las tareas de mayor prioridad con los grupos de trabajo establecidos en la reunión anterior.[[1]](#footnote-1) Ya se han celebrado varias reuniones virtuales con los responsables de las tareas de mayor prioridad para revisar el calendario y organizar el trabajo que queda por hacer para garantizar la ejecución oportuna de esas tareas. La posibilidad de celebrar talleres presenciales se evaluará más adelante durante este año.

**Actualización sobre los avances en el plan de trabajo del GECT para 2019-2021**

*Tareas de mayor prioridad*

5. **Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH) – edición especial:** Se ha elaborado un plan de trabajo y un esquema anotado de los contenidos y ya ha comenzado el trabajo sobre distintas secciones. El esquema propuesto se ha estructurado en torno a las tareas de mayor prioridad y se integrará información resultante de estas. Los responsables de las tareas se reunirán por videoconferencia y distribuirán un calendario revisado al grupo de trabajo en las próximas semanas.

6. En su 57ª reunión (SC57), el Comité Permanente encargó al Grupo que armonizara la PMH con el tema del 50º aniversario de la Convención. Dado que a fecha de mayo de 2020 no se había elegido un tema, el GECT seguirá avanzando en esta tarea y encontrará maneras de armonizarla con el tema una vez que este sea aprobado por el Comité Permanente.

7. **Los humedales y la agricultura sostenible (tarea 1.2):** Se ha contratado a un consultor (IHE Delft Institute for Water Education) tras un proceso de licitación realizado con arreglo a los procedimientos de adjudicación de la Secretaría para hacer lo siguiente: ayudar mediante un metaanálisis de la bibliografía y estudios de caso de los impactos positivos y negativos de las prácticas agrícolas sobre los humedales así como las posibles respuestas, incluidos escenarios futuros. Se ha elaborado un informe sobre los avances realizados, que será distribuido al grupo de trabajo solicitando sus comentarios. Se ha previsto una videoconferencia con el grupo de trabajo en mayo de 2020. También se ha elaborado una plantilla para los estudios de caso, junto con un proyecto de esquema de un informe sobre políticas y una nota informativa. Se publicará una convocatoria para solicitar a la red de coordinadores nacionales del GECT estudios de caso utilizando la plantilla.

8. **Rehumidificación/restauración de turberas (tarea 2.2):** Se ha contratado a un consultor (Greifswald Mire Centre) tras un proceso de licitación realizado con arreglo a los procedimientos de adjudicación de la Secretaría. El consultor redactará un manual técnico y un documento orientativo corto centrado en métodos prácticos de restauración y rehumidificación de tipos de turberas no cubiertos por las orientaciones de Ramsar, como las turberas tropicales. Se ha elaborado un esquema anotado. El grupo de trabajo redactará un informe sobre políticas basándose en la información del informe técnico y los documentos orientativos. El grupo de trabajo se reunirá por videoconferencia en mayo o junio de 2020, cuando los proyectos de documentos resultantes de la consultoría estén listos para su consulta. El GECT agradece sumamente al Gobierno de Noruega la generosa financiación aportada para contribuir a la ejecución de esta tarea.

9. **Los humedales y el carbono azul** **(tarea 5.1):** Se ha contratado a un consultor (Silvestrum Climate Associates) tras un proceso de licitación realizado con arreglo a los procedimientos de adjudicación de la Secretaría para ayudar a hacer un examen documental de los ecosistemas costeros de carbono azul en los Humedales de Importancia Internacional. El informe del consultor ya estaba casi finalizado cuando se redactó el presente informe en mayo de 2020. El grupo de trabajo se reunirá por videoconferencia en las próximas semanas y se enviará a las Partes Contratantes una solicitud de información sobre la extensión de los ecosistemas de carbono azul en los sitios Ramsar. El GECT agradece sumamente al Gobierno de Noruega la generosa financiación aportada para contribuir a la ejecución de esta tarea.

10. En lo que respecta a la segunda fase de esta tarea (subpárrafos 15 b), c) y d) de la Resolución XIII.14[[2]](#footnote-2)), el Grupo recomienda, según se establece en su plan de trabajo, elaborar el mandato para realizar ese trabajo en el futuro, teniendo en cuenta la capacidad, los recursos y el tiempo limitados para hacerlo durante este trienio. El informe de la consultoría sobre la Tarea 5.1 a) ayudará a elaborar los mandatos de estas tareas, como sigue:

* 5.1 b): Al finalizar la Tarea 5.1a, se habrá empezado a compilar esta base de datos sobre las reservas de carbono. Una vez que se haya finalizado la Tarea 5.1a, se evaluará lo que requiere esta tarea utilizando las orientaciones del IPCC y se seguirá elaborando la base de datos, particularmente en lo que respecta a las emisiones de gases de efecto invernadero y la dinámica del carbono. Al final del trienio, se habrá elaborado un mandato que describa el plan para finalizar esta tarea, con la expectativa de poder terminar la Tarea 5.1b a principios del próximo trienio.
* 5.1 c): Se elaborará un mandato detallado para esta tarea. Esto también se basará en la Tarea 5.1 a) y en la información sobre la extensión y el estado de los ecosistemas de carbono azul en los Humedales de Importancia Internacional. Al final del trienio, el Grupo determinará la lista posible de servicios de los ecosistemas que prestan los humedales de carbono azul (incluidos los beneficios en materia de cambio climático y adaptación) y comenzará una evaluación documental de todos los métodos (incluidos los métodos rápidos) actualmente en uso que se podrían utilizar para priorizar sitios con miras a su conservación y restauración.

* 5.1 d): Se elaborará un proyecto de mandato para esta tarea durante este trienio.

*Tareas de prioridad media y baja*

11. Dado que los miembros del GECT indicaron que tienen una capacidad limitada, el Grupo de Trabajo Administrativo encargó al GECT que centrara su capacidad y sus recursos en las tareas de mayor prioridad.

12. Cabe señalar que el Gobierno de Finlandia ha aportado una generosa financiación para apoyar la realización de la Tarea 4.1, *Preparar orientaciones sobre la integración de cuestiones de género en la aplicación de la Convención*. No obstante, el Grupo de Trabajo Administrativo encargó al GECT que se centrara en sus tareas de mayor prioridad y pidiera ayuda a la Secretaría para avanzar en esta tarea. El GECT expresa su profundo agradecimiento al Gobierno de Finlandia por su apoyo.

*Tareas de asesoramiento* ad hoc *y otras solicitudes*

13. **Criterio 6 – utilización de estimaciones poblacionales:** La Secretaría pidió asesoramiento al GECT en octubre de 2019 sobre la utilización de estimaciones poblacionales al aplicar el Criterio 6 para designar y actualizar Humedales de Importancia Internacional, tras haber recibido la solicitud de asesoramiento del Gobierno de Australia sobre esta cuestión. La anterior Presidencia del GECT realizó comentarios preliminares a la Secretaría. Se realizaron más consultas en marzo de 2020. Dado que el asesoramiento tiene que ser brindado por el GECT, se está estableciendo un grupo de trabajo dirigido por el Sr. Stroud para elaborar proyectos de recomendaciones, que se distribuirán a todo el GECT y se presentarán al Comité Permanente para su examen una vez que estén finalizados.

*Participación en reuniones de los órganos técnicos de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente*

14. **La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)**: La anterior Presidencia del GECT representó al Grupo en el séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES7), celebrada del 29 de abril al 4 de mayo de 2019 en París (Francia). Asistió a reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y siguió los debates técnicos durante la reunión.

15. **El Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA)**:La anterior Presidencia del GECT también asistió a la 15ª reunión del Comité Técnico del Acuerdo (TC15) del 9 al 11 de abril de 2019.

1. Las cuatro tareas de mayor prioridad (designadas en la reunión SC57) son: (1) Perspectiva Mundial sobre los Humedales (PMH): Edición especial de la Perspectiva Mundial sobre los Humedales con motivo del 50º aniversario de la Convención sobre los Humedales; (2) Tarea 1.2 (Los humedales y la agricultura sostenible): Recopilar y examinar los impactos positivos y negativos de las prácticas agrícolas sobre los humedales, incluidos los cambios en su extensión por la conversión a la agricultura desde los años 1970, y cómo se pueden evitar los impactos adversos en el futuro; (3) Tarea 2.2 (Rehumidificación/restauración de turberas): Profundizar en las experiencias prácticas de métodos de restauración de las turberas tropicales; y (4) Tarea 5.1 (Los humedales y el carbono azul): Estudio documental sobre los ecosistemas costeros de carbono azul en los sitios Ramsar (coherente con las orientaciones pertinentes del IPCC). [↑](#footnote-ref-1)
2. El texto sobre las tareas en la resolución es el siguiente:   
   b) examinando y analizando la modelización de las reservas de carbono, las emisiones de gases de efecto invernadero y la dinámica del carbono en los ecosistemas de carbono azul y, según proceda, proporcionando información al IPCC para fundamentar actualizaciones futuras del *Wetlands Supplement*;   
   c) elaborando orientaciones para priorizar los ecosistemas costeros de carbono azul para la conservación y restauración que incluyan, entre otras cosas, lo siguiente: beneficios de la mitigación del cambio climático y la adaptación a él; toda la variedad de otros posibles beneficios y servicios de los ecosistemas; y la evaluación de los costos relativos a los beneficios; y  
   d) examinando y, cuando proceda, actualizando las orientaciones existentes sobre la preparación de planes para la conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas costeros de carbono azul en los sitios Ramsar en donde este examen podría incluir la realización de estudios de caso con expertos regionales para ilustrar cómo se han aplicado las orientaciones. [↑](#footnote-ref-2)